



Agosto de 2006
unicajamalaga@comfia.ccoo.es
952272017

unicajacadiz@comfia.ccoo.es 956258007

## SINDICATOS Y EMPRESARIOS NEGOCIAN MEDIDAS DE IGUALDAD PARA LOS CONVENIOS

La igualdad entre hombres y mujeres va a condicionar la negociación de convenios colectivos en 2007. La patronal y los sindicatos intentan a acordar los criterios que van a aplicar en las empresas a partir del año próximo, cuando entre en vigor la Ley de igualdad, que obliga a las grandes compañías a negociar planes de igualdad.

Comisiones obreras pretende pactar fórmulas para reducir la brecha salarial entre géneros y fomentar la promoción de la mujer. Pero la patronal es reacia a esos criterios.

La guía básica sobre negociación colectiva que cada año pactan por estas fechas patronal y sindicatos cuenta este año con dificultades añadidas. Más que prorrogar lo acordado en ejercicios anteriores, los negociadores quieren incluir elementos surgidos de la nueva regulación sociolaboral. El más importante y también el más controvertido, es el relativo a la Ley de Igualdad, que el Gobierno ha aprobado este año pasado y que entrará en vigor previsiblemente en marzo de este año.

Los sindicatos acuden a la negociación con varias peticiones bajo el brazo. La principal es determinar qué deben contener los planes de igualdad, conjunto de medidas que deberán negociar todas las empresas con más de 250 trabajadores.

Desde CC.OO apostamos por incorporar medidas que favorezcan la promoción profesional de la mujer. Que a igualdad de méritos con un hombre, escale la mujer si está subrepresentada en la empresa. Y que cuando existan diferencias salariales, se establezcan fórmulas para corregirlas.

Estas formulas deberán de ir acompañadas por otras que permitan conciliar vida laboral y personal. Este asunto condiciona mucho el acceso de la mujer a la responsabilidad. Por otro lado se reconoce la dificultad de pactar medidas comunes para todas las empresas, pues cada una, según el tamaño y el sector, requerirá recetas específicas.

Lo más urgente es ponerse de acuerdo con la patronal en cómo elaborar un diagnóstico de la situación de la mujer en cada empresa o sector. Ése es un requisito básico para empezar a aplicar la ley y obliga a suministrar a los sindicatos esa información.